

APRUEBA PLAN ANUAL DE ACCIONES DE PARTICIPACIÓN 2023.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 8680

ANTOFAGASTA, 28 ABR 2023

VISTOS estos antecedentes: Memorándum N°50 de 26 de abril de 2023, de Unidad de Participación Ciudadana del Hospital Regional de Antofagasta; Plan de Acciones de Participación 2023, Consejo Consultivo de Usuarios Hospital Regional de Antofagasta el cual consta de 09 páginas; Acta de Reunión de trabajo Plan Anual de acciones de participación 2023, de fecha 25 de abril de 2023; y,

CONSIDERANDO

1.- Que, el referido plan fue elaborado en conjunto con; el Consejo Consultivo de Usuarios y representantes de la Sociedad Civil, con el propósito de determinar actividades y cronogramas de planificación de manera corresponsable y participativa.

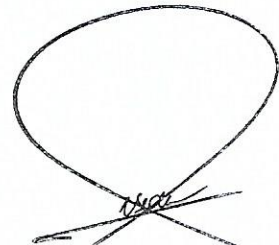
TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en la Resolución Exenta N°2298 de 2022, del Servicio de Salud Antofagasta; Resolución N°07 de 2019, fija normas de exención del trámite toma razón de Contraloría General de la República y en virtud de las facultades con que me encuentro investido:

RESUELVO

1°.- **APRUEBESE Plan Anual de Acciones de Participación 2023**, el cual consta del siguiente formato: 09 hojas, que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente Resolución.

2°.- **PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN**, en el Banner de Transparencia Activa del Establecimiento.

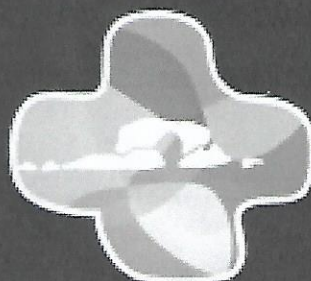
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DR. PEDRO USEDO LOPEZ
DIRECTOR (S)
HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA

DISTRIBUCIÓN: N°462/ 2023

- Dirección
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente
- Unidad Planificación y Control Estratégico de Gestión


HOSPITAL REGIONAL
MINISTRO DE FE
ANTOFAGASTA

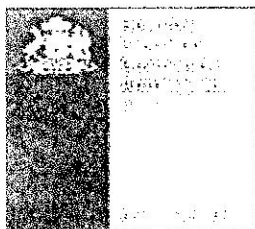


HOSPITAL
DR. LEONARDO GUZMÁN
ANTOFAGASTA

**PLAN DE ACCIONES DE
PARTICIPACIÓN 2023**

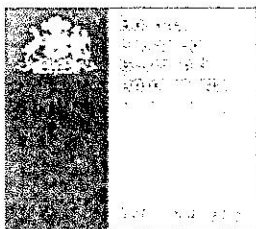
Consejo Consultivo de Usuarios
Hospital Regional de Antofagasta

Unidad de Participación Ciudadana
Dirección



ÍNDICE TEMATICO

I.- Introducción	Pag 3.
II.- Marco Funcional	Pag 4.
III.- Objetivo General	Pag 5.
IV.- Objetivos Específicos	Pag 5.
V.- Plan y Cronograma de Actividades	Pag 6-9.

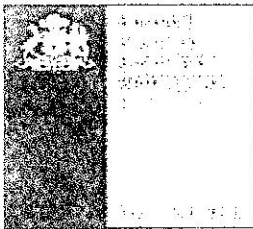


I.- INTRODUCCIÓN.

La Participación Ciudadana en Salud se define como “La capacidad de incidir en las decisiones respecto de la salud, ya sea que se relacionen con el diseño, implementación, evaluación de políticas, planes, programas y proyectos vinculados con la recuperación, rehabilitación, prevención de enfermedades y promoción de la salud, como también aquellas decisiones vinculadas al uso e inversión de recursos públicos” (Minsal, 2014).

El ejercicio de la ciudadanía activa en salud constituye una herramienta que permite mejorar los procesos de atención y la calidad de los servicios. Contribuye, por tanto, al logro de los objetivos sanitarios y la mejora de los resultados en salud. El Consejo Consultivo de Usuarios (CCU) del Hospital Regional de Antofagasta es la organización con la cual el establecimiento mantiene contacto constante con la comunidad usuaria, con miras a mantenerla informada acerca de las actividades y medidas adoptadas por el establecimiento asistencial para la atención de salud de su comunidad usuaria, pero principalmente para asesorar sobre acciones de mejora que permitan fortalecerla. Su principal objetivo ha sido representar los intereses y el sentir de la comunidad que se atiende en el establecimiento, manteniendo un vínculo permanente con el director y la Unidad de Participación Ciudadana, con el propósito de canalizar las necesidades e inquietudes de la población, como también requerimientos de carácter recurrente.

Lo anterior, se argumenta en consideración a lo establecido en el Instructivo Presidencial N°007, con fecha 18 de agosto del año 2022, para el fortalecimiento de la participación ciudadana en la gestión pública, cuya profundidad conceptual, orientaciones metodológicas y aplicaciones de la normativa proporcionaron una útil, diversa y necesaria guía para la aplicación de los preceptos de la Ley N°20.500, y a su vez, instruyendo la creación de una Unidad de Participación Ciudadana en los organismos públicos.

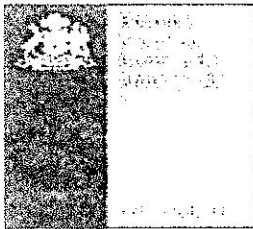


II. MARCO FUNCIONAL.

La ley 19.937, Artículo 25 D, el DFL N° 1 del 2005 del Ministerio de Salud Art. 24 y el DS N°38 de 2005, Título V, Art. 30; señalan que los Establecimientos de Autogestión en Red deben contar con un Consejo Consultivo de Usuarios (CCU) integrado por 5 representante de la comunidad vecinal y 2 representantes de los trabajadores del establecimiento, el cual tendrá por función asesora al Director del Establecimiento en la fijación de las políticas de este, en la definición y evaluación de los planes institucionales, calidad de la atención y otras materias de interés para los usuarios, contando para ello con un plan de trabajo, cronograma de actividades y una frecuencia de reuniones de acuerdo a necesidades locales.

Según describe la norma, se entenderá por comunidad vecinal a todas aquellas personas u organizaciones de carácter territorial o funcional con asentamiento en el territorio de área de competencias del Establecimiento. Los representantes de la comunidad vecinal podrán ser escogidos entre los representantes de organizaciones territoriales o funcionales de la comunidad usuarios del Establecimiento o de los establecimientos que forman parte de la Red Asistencial, tales como; Unidades Comunales de Juntas de Vecinos, Consejos de Desarrollo de los Consultorios, u otras instancias de participación de usuario, Comités de Promoción de la Salud Comunales, entre otros.

Asimismo, como parte de las tareas o actividades que le son propias, la norma señala que el director del establecimiento deberá presentar al Consejo Consultivo y representantes de la sociedad civil, el plan de actividades de participación, el cual se deberá desarrollar durante el periodo.



III. OBJETIVO GENERAL.

Fomentar las instancias de participación ciudadana, fortaleciendo el vínculo con la comunidad y los usuarios, empoderándolos mediante la educación continua y trabajo mancomunado con el establecimiento de salud.

IV. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Avanzar en dinámicas que permitan un mayor acercamiento institucional con la comunidad, propiciando el sentido de identidad y pertenencia local.
- Desarrollar instancias participativas para una mejor comprensión de los servicios y modelo de funcionamiento del recinto, aclarando dudas y cerrando brechas de información.
- Fortalecer el vínculo con la comunidad y sus territorios.



V. PLAN Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

Objetivo General	Ejes Estratégicos	Objetivos específicos	Descripción Actividades	Impacto/Resultado esperado	Indicadores cualitativos/ cuantitativos	Responsables ejecución	Cronograma Año 2023			
							Corte 1	Corte 2	Corte 3	Corte 4
Fomentar las instancias de participación ciudadana, fortaleciendo el vínculo con la comunidad y los usuarios, empoderándolos mediante la educación continua y trabajo mancomunado con el	1.FORTALECIMIENTO	Facilitar las instancias de trabajo para analizar el estatuto vigente que rige al CCU.	Ejecutar jornadas de trabajo para el análisis y estandarización del Reglamento de funcionamiento del CCU.	Actualizar reglamento de funcionamiento para una correcta ejecución.	Formato del estatuto. Formalización por resolución exenta.	-Director HRA. -CCU -Equipo de Participación Ciudadana.		x	x	x
		Generar un programa de formación para ampliar los conocimientos de participación ciudadana y competencias de los integrantes del CCU.	Realizar un circuito de 3 charlas educativas que aborden contenidos relacionados con el funcionamiento del Hospital Regional.	Contar con un CCU informado y con conocimientos amplios para educar y orientar a la comunidad respecto al funcionamiento del establecimiento asistencial.	N° de organizaciones de la sociedad civil participantes de las charlas.	-Director HRA. -CCU -Equipo de Participación Ciudadana.		x	x	x



establecimiento de salud.		Elaborar 2 jornadas de capacitación para fortalecer las relaciones y competencias colaborativas.	Representantes de la sociedad civil cuenten con habilidades y conocimientos normativos de participación ciudadana.	(N° de acciones desarrolladas / N° acciones planificadas) x100	-Director HRA. -CCU -Equipo de Participación Ciudadana.				
	2.VINCULACIÓN COMUNITARIA	Desarrollar un programa de acción de vinculación con la comunidad y sus territorios, a fin de conocer sus necesidades y aportes.	Mediante jornadas de trabajo que permitan el intercambio de experiencias y vinculación con la comunidad.	El CCU contare con antecedentes para identificar problemáticas y oportunidades que permitan generar acciones participativas.	(N° de acciones desarrolladas/n° de acciones planificadas) x100	-CCU -Equipo de Participación Ciudadana.			
	3.PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	Afianzar las instancias de participación ciudadana con el Consejo Consultivo de Usuarios y la comunidad.	Ejecutar 4 conversatorios participativos que abarquen temas relacionados con salud.	Consejo Consultivo de Usuarios participe en instancias de dialogo y conversación con la comunidad.	(N° de conversatorios realizados/ N° de conversatorios planificados) x100	-CCU -Equipo de Participación Ciudadana.			
			Realizar al menos 6 reuniones de trabajo durante el año.	Reuniones de trabajo efectivas de asesorías a nivel directivo.	(N° de reuniones realizadas/ N° de reuniones planificadas) x100	-Director HRA. -CCU -Equipo de Participación Ciudadana.			



			Desarrollar 2 diálogos con la comunidad en general y organizaciones.	Generar un sistema de diálogo con la sociedad civil y la autoridad del establecimiento, abordando dudas y propuestas.	Nº de diálogos realizados/ Nº de diálogos programados) x100	-Director HRA. -CCU -Equipo de Participación Ciudadana.			x	x
				Aplicar 1 Consulta ciudadana.	Nº de consultas realizadas/ Nº de consultas planificadas.	-CCU -Equipo de Participación Ciudadana.		x		
				Incluir a un representante del Consejo Consultivo en comitivas relacionadas con mecanismos de participación y gestión de usuarios del Hospital Regional.	CCU participe en instancias de colaboración para el mejoramiento de la gestión del establecimiento.	Resolución Exenta Registro de asistencia y nº de participantes en las reuniones.	-Director HRA. -CCU -Equipo de Participación Ciudadana. - Unidad de Gestión de Usuarios.		x	x
				Ejecutar 2 campañas informativas de manera colaborativas.	Sociedad civil informada respecto al funcionamiento del hospital.	(Nº de campañas realizadas/ Nº de consultas programadas) x100	-CCU -Equipo de Participación Ciudadana.		x	x



		Implementar metodologías de mesas técnicas de trabajo con la comunidad.	Constituir mesas de trabajo para abordar temáticas de género, adulto mayor y migrantes.	Los consejos de la sociedad civil son reconocidos en la red de salud como una instancia propia para coordinación de acciones participativas con la comunidad y los organismos públicos.	(N° de acciones desarrolladas/ n° de acciones planificadas) x100	-Director HRA. -CCU -Equipo de Participación Ciudadana.		x	x	x
4. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN.	Mejorar las vías de comunicación vinculantes con el establecimiento de salud, en relación con la comunidad interna y externa	Proporcionar un espacio de difusión presencial para informar labor del CCU al interior del recinto de salud.		Representar el accionar del CCU en plataformas digitales del establecimiento asistencial.	N° de actividades realizadas por el establecimiento.	-CCU -Equipo de Participación Ciudadana.			x	x
		Difundir información concerniente al Consejo Consultivo de Usuarios a través de la página web del hospital.		CCU y representantes de la sociedad civil cuentan con una agenda de medios para visibilizar su gestión.	Publicación en los medios de comunicación.	-CCU -Equipo de Participación Ciudadana. -Equipo de Comunicaciones.		x		
		Colaborar en ferias educativas o plazas ciudadanas.		Contar con actividades participativas en territorios y juntas vecinales.	(N° de acciones desarrolladas/ n° de acciones planificadas) x100	-CCU -Equipo de Participación Ciudadana.			x	x